República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2017-00045-00
Ejecutante	COOCREDISAR
Ejecutado	JAIME NOVOA RONCALLO
Asunto	**AUTO ACCEDE A SOLICITUD DE PAGO DE TÍTULOS.**

Plato, Enero veintiséis (26) de Dos mil Veintitrés (2023).

En el presente asunto, por un lado se tiene que la parte ejecutante a través de su apoderado presenta solicitud de pago de títulos dentro del proceso 2017-00047.

Ante lo anterior, el Despacho no accede a la petición de pago, como quiera que, el proceso que enuncia el solicitante **no** coincide con el radicado original del expediente (2017-00045).

Y por otro lado, el Juzgado tampoco accede a lo deprecado, por cuanto existe ambigüedad en el número de cédula del solicitante, toda vez que, dentro del texto que contiene el pedimento hay un número de cédula que no coincide con la numeración del firmante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de2c6e3cfac5b0822a94ec88223f8b1de2a9dd29b2b780eea17503bdb9bd329**

Documento generado en 30/01/2023 11:02:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica